



REFERENCIA: 08758-41-89-001-2019-01007-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ AMARANTO

DEMANDADO: JOSE ARNULFO MARRIAA DIAZ Y OTRO

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR** con el informe que está pendiente por tramitar desistimiento de las pretensiones en contra del demandado **JHON JAIRO CADENA VALDES**. Sírvase proveer.
Soledad, Julio 27 de 2021.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD. Julio Veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado judicial del señor **RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ AMARANTO** Dr. **IVAN ENRIQUE TOUS CAMPIS**, solicita a través de correo electrónico ivan_c@hotmail.com, desistimiento de las pretensiones en contra del demandado **JHON JAIRO CADENA VALDES**, por lo que una vez verificado por el despacho se evidencia que el correo remitente, es el aportado con la demanda por el apoderado del demandante, por lo que se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda en contra del demandado JHON JAIRO CADENA VALDES, de conformidad con lo solicitado por el Dr. IVAN TOUS CAMPIS en su calidad de apoderado judicial del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 28-07-2021 se
Notifico por Estado No. 82 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
secretaria